

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 47



Miércoles, 9 de marzo de 2011

cve: BOPBUR-2011-047

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Valdelateja 6

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Notificaciones pendientes 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica 8



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

| | |
|---|----|
| Licitación del contrato de servicios para la gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la Red de Telecentros | 9 |
| Adjudicación definitiva del contrato de obras Las Merindades un futuro sostenible. Parques de ocio en las riberas de los ríos | 12 |

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

| | |
|--|----|
| Notificación de iniciación de expediente sancionador | 13 |
|--|----|

SECRETARÍA GENERAL

| | |
|--|----|
| Bajas por caducidad en la inscripción padronal | 15 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

| | |
|---|----|
| Procedimiento de declaración de ruina ordinaria | 18 |
|---|----|

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

| | |
|--|----|
| Aprobación del expediente para la adopción de la bandera municipal | 19 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

| | |
|--|----|
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 | 20 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

| | |
|--|----|
| Listado de admitidos y excluidos de forma provisional en proceso de selección de tres plazas laborales (Arquitecto, Aparejador y Auxiliar Administrativo respectivamente) para la oficina del ARI Melgar-Castrojeriz | 21 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

| | |
|---|----|
| Modificación de la relación de puestos de trabajo | 29 |
|---|----|

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

| | |
|---|----|
| Convocatoria pública para los cargos de Juez de Paz titular y sustituto | 30 |
|---|----|

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

| | |
|--|----|
| Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular | 31 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE OÑA

| | |
|---|----|
| Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2010 | 32 |
|---|----|



sumario

| | |
|---|----|
| AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA | |
| Convocatoria para elección de Juez de Paz titular | 33 |
| AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE | |
| Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2010 del ejercicio de 2010 | 34 |
| AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA | |
| Solicitud de licencia ambiental para la instalación de una estación base de servicios de telecomunicaciones | 35 |
| AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO | |
| Convocatoria pública para el cargo de Juez de Paz titular | 36 |
| AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO | |
| Convocatoria pública para el cargo de Juez de Paz titular | 37 |
| AYUNTAMIENTO DE VALDORROS | |
| Solicitud de licencia ambiental para actividad de sede con nave logística e independiente de ampliación del polígono industrial | 38 |
| AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA | |
| Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.) | 39 |
| AYUNTAMIENTO DE VALMALA | |
| Convocatoria pública para el cargo de Juez de Paz titular | 44 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO | |
| Orden de realización de las actuaciones necesarias en ruina inminente y apercibimiento de ejecución subsidiaria | 45 |
| JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASAGUAS DE MENA | |
| Adjudicación definitiva de un bien patrimonial de esta Junta | 47 |
| JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA | |
| Proyecto de pavimentación y red de pluviales en calle Manzanal | 48 |



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Recurso 216/2009 49

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 338/2010 50

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 774/2010 51

Procedimiento ordinario 919/2010 52

Procedimiento ordinario 521/2010 54

Procedimiento ordinario 706/2010 56

Procedimiento ordinario 649/2010 58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas inmediato 12/2010 59

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES

CABECERA DEL RÍO RIAZA

Convocatoria de Asamblea General ordinaria 60



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

| N.º expte. | Fase | Nombre y apellidos | Identif. | Domicilio/Localidad | Precepto infringido | Cuantía (euros) |
|------------|-----------------------|--------------------------|-----------|--|------------------------------------|--|
| 6/2011 | Acuerdo de iniciación | Said Laabi | X6854158C | C/ Barrenkale 1 1 IZ Vitoria-Gasteiz (Álava) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 360,61 y destrucción de sustancia |
| 25/2011 | Acuerdo de iniciación | Alejandra Penis Carrillo | 72579639B | C/ Goenkale 37 5 B Ermua (Vizcaya) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | Incautación y destrucción de sustancia |
| 29/2011 | Acuerdo de iniciación | Santiago Díaz Gómez | 39434206Q | C/ Vinyar 26 4 2 Barcelona | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | Incautación y destrucción de sustancia |

Burgos, a 16 de febrero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-S-795.

La Junta Administrativa de Valdelateja, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Valdelateja.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Valdelateja.

Cauce: Río Rudrón.

Término municipal del vertido: Valle de Sedano (Burgos).

El vertido, con un volumen de 1.970 m³/año corresponde a las aguas residuales sanitarias de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Órgano responsable de la tramitación: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Plaza Reina Doña Juana, 1, 40001 Segovia. Teléfono: 921 41 44 00. Fax: 921 41 44 41.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Segovia, a 25 de febrero de 2011.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
José Luis Pérez Herranz.

* * *

| <i>Tipo/Identif.</i> | <i>Expediente</i> | <i>Nombre/razón social</i> | <i>Domicilio</i> | <i>Acto a notificar</i> | <i>C.P.</i> | <i>Localidad</i> | <i>Nombre/razón social deudor inicial</i> |
|----------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|-------------------------|-------------|------------------|---|
| 061001093450 | 40/03/11 | Radoine Karimi | C/ El Calvario, 8 | Trámite de audiencia | 09002 | Burgos | Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. |



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.088.

Características. –

– Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV con origen en el centro de transformación existente denominado Somosierra, celda número 1 y final en el nuevo centro de transformación denominado Pío XII, de 122 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 240 mm² de sección.

– Línea subterránea de media tensión a 13,2/20 kV con origen en el nuevo centro de transformación denominado Pío XII y final en la línea subterránea desconectada de la celda número 1 del centro de transformación denominado Somosierra, dirección centro de seccionamiento Humilladero, de 122 m conductor HEPRZ1 de 3 x 240 mm² de sección.

– Centro de transformación con 2 transformadores de 400 kVA de potencia c/u y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Red de baja tensión asociada, 8 líneas con conductor RV 0,6/1 kV de aluminio de 240, 150 y 95 mm² de sección para electrificación de la unidad de ejecución UE-1 en Aranda de Duero.

Presupuesto: 164.618,08 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 3 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Telf. 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50.

c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación.
- 2) Domicilio: Paseo del Espolón, 34.
- 3) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- 4) Teléfono 947 25 86 00.
- 5) Telefax: 947 20 07 50.
- 6) Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es
- 7) Dirección de Internet en el perfil del contratante: <http://www.burgos.es>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Obtención de documentación: Reprográfica Palacios, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Telf. 947 26 61 93. Fax 947 25 74 28.

Asimismo, podrá obtenerse en el perfil del contratante alojado en la página:
<http://www.diputaciondeburgos.es>

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

- d) Número de expediente: 1/11.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: «Gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la Red de Telecentros de la Diputación Provincial de Burgos».
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No hay.



- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: En los 109 telecentros ubicados en la provincia de Burgos.
 - 2) Localidad y código postal: Provincia de Burgos.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- f) Admisión de prórroga: Por periodo bienal. Duración total del contrato máximo cuatro años.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- i) CPV (Referencia de nomenclatura): 50300000-8 y 72315000-6.
- 3. – *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios (ver cláusula 10.ª.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares).
- 4. – *Presupuesto máximo de licitación:*
 - a) Importe neto: 164.406,78 euros. IVA (18%): 29.593,22 euros. Importe total: 194.000,00 euros (97.000,00 euros/año).
- 5. – *Garantías exigidas:* Provisional, no se exige. Definitiva 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
- 6. – *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría A).
 - b) Otros requisitos específicos: No se exigen.
 - c) Contratos reservados: No.
- 7. – *Presentación de las ofertas y documentación complementaria:*
 - a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: Ordinaria.
 - c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio, localidad, código postal y dirección electrónica figuran en el punto 1 del presente anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.



e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

Documentación a presentar: Ver cláusula 13.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 500 euros.

10. – *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):* No procede.

Burgos, a 22 de febrero de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vígara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 31/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Las Merindades un futuro sostenible. Parques de ocio en las riberas de los ríos». Dividido en los siguientes lotes:

Zona 1: Alfoz de Santa Gadea, Alfoz de Bricia, Valle de Valdebezana, Arija, Merindad de Valdeporres, Merindad de Sotoscueva, Valle de Manzanedo y Valle de Zamanzas.

Zona 2: Villarcayo, Los Altos, Merindad de Montija, Valle de Mena, San Zadornil, Junta de Traslaloma, Valle de Losa, Villalba de Losa y Berberana.

Zona 3: Medina de Pomar, Valle de Valdivielso, Merindad de Cuesta Urria, Valle de Tobalina, Trespaderne, Cillaperlata, Partido de la Sierra en Tobalina, Frías y Oña.

- c) Publicidad del procedimiento negociado: Página web de Diputación de fecha 1 de septiembre de 2010.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación: Precio.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 100.000,00 euros IVA incluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 326 de fecha 2 de febrero de 2011.
- b) Contratista: Althenia, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

Zona 1: 263.848,81 euros (IVA incluido).

Zona 2: 270.816,23 euros (IVA incluido).

Zona 3: 253.315,13 euros (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 21 de febrero de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vígara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas) en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (R.D.L. 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

| N.º EXPTE. | MATRÍCULA | FECHA Y HORA | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | IMPORTE |
|------------|--------------|------------------|------------------------------------|-------------|---------|
| 2010004417 | -005756-FBZ | 06/11/2010 16:00 | RIO DEL PERALTA, JOSE MARIA | 2193188-T | 80 |
| 2010004560 | VA-004439-W | 16/11/2010 11:48 | VELASCO FUENTENEbro, M. INMACULADA | 71258370-T | 200 |
| 2010004753 | M-003422-YD | 27/11/2010 06:18 | AMEZQUITA RODRIGUEZ, FELIX ANTONIO | 11868433-L | 80 |
| 2010004849 | BU-003030-V | 02/12/2010 17:05 | ORTIZ GALLO, FERNANDO | 12943830-M | 80 |
| 2010004786 | BU-001705-Z | 04/12/2010 06:25 | CASADO OVEJERO, PEDRO PABLO | 45418183-Z | 200 |
| 2010004857 | CS-005679-AG | 10/12/2010 11:20 | SETREANU, SANDEL | X6471603-R | 200 |
| 2010004853 | M-007704-OU | 10/12/2010 19:55 | MUÑOZ GOMEZ, ABISAI | 45573868-N | 200 |
| 2010004859 | -002223-FGS | 11/12/2010 12:30 | RIZO CANDELA, ALVARO | 52881794-X | 200 |
| 2010004847 | BU-003651-T | 12/12/2010 04:02 | PINEDA FERNANDEZ, TOMAS ANGEL | 3406256-W | 200 |
| 2010004934 | -002155-DHN | 18/12/2010 12:49 | NAVARRO VILAGINES, MARTA | 46808610-E | 80 |
| 2010005009 | BU-006849-V | 18/12/2010 21:42 | HORTIGÜELA CURA DEL, JOSE LUIS | 45423869-L | 200 |
| 2010005020 | BU-006652-S | 18/12/2010 21:44 | ADIR, LUMINITA | X-4104737-L | 200 |
| 2010005004 | -004547-FCJ | 20/12/2010 13:02 | MANUEL ILLERA, S.L. | B09292673 | 200 |



| N.º EXPTE. | MATRÍCULA | FECHA Y HORA | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | IMPORTE |
|------------|--------------|------------------|--|------------|---------|
| 2010005016 | -009241-BTM | 22/12/2010 13:00 | JUNCAL JUAREZ, M. DOLORES | 71254894-C | 80 |
| 2010005010 | -006563-DYH | 22/12/2010 20:04 | RODRIGUEZ BUENO, ALFREDO | 12240105-B | 200 |
| 2010005018 | -009743-DKY | 22/12/2010 20:04 | PARDO LAMA DE, JESUS JAVIER | 3421996-X | 200 |
| 2010005040 | -000175-FJP | 23/12/2010 11:30 | PECHARROMAN RAMOS, JOAQUIN | 45422180-D | 200 |
| 2010005070 | -002432-CNF | 23/12/2010 12:20 | SASTRE DEL HERRERA, RUBEN | 71107526-J | 200 |
| 2010005051 | BA-001334-K | 23/12/2010 13:25 | UCEDA HERNANZ, GERMAN ANGEL | 2840110-R | 80 |
| 2010005026 | -005568-CXH | 23/12/2010 18:15 | ALMENDARIZ SANCHO, ANTONIO | 13109408-Y | 200 |
| 2010005048 | BU-005863-W | 23/12/2010 23:00 | LAZARO CANTERA, JOSE | 45571590-B | 200 |
| 2010005044 | BU-007303-Y | 24/12/2010 20:20 | SALAMANCA GONZALEZ, MARIA TERESA | 45423885-N | 200 |
| 2010005029 | -000272-CFW | 25/12/2010 13:33 | DOBRA EUGEN, MARIAN | X7829794-L | 200 |
| 2010005027 | -001426-BSZ | 26/12/2010 21:40 | LUQUERO CUEVAS, JOSE MARIA | 13097729-B | 90 |
| 2011000025 | -003450-FTL | 28/12/2010 01:48 | LUNA ROMERO, DIEGO FERNANDO | X6579743-H | 200 |
| 2011000038 | -000437-DSW | 28/12/2010 19:50 | DOMINGO DE CAMARA DE LA, MONTSERRAT | 45424615-Y | 200 |
| 2011000026 | M-001312-SY | 28/12/2010 20:05 | BARRIOS ORDOÑEZ, FERNANDO | 45572820-E | 80 |
| 2011000040 | M-006187-JW | 28/12/2010 20:20 | LANZON DENGRA, ESTHER | 51365086-Z | 200 |
| 2011000002 | -007197-CGW | 30/12/2010 14:25 | ALIMAX, S.L. | B18203349 | 200 |
| 2011000014 | BU-005676-S | 31/12/2010 05:30 | NIETO GARRIDO, JUAN | 45419289-Q | 200 |
| 2011000024 | BU-000514-X | 01/01/2011 13:40 | HERNANDEZ BORJA, RAQUEL | 45571022-H | 200 |
| 2011000018 | M-003884-OL | 01/01/2011 21:00 | RUBIO ESCALANTE, JESUS FERNANDO | X2305758-P | 80 |
| 2011000021 | -006581-DWV | 02/01/2011 02:45 | BELLO BARCO, SERGIO | 8871045-Z | 90 |
| 2011000022 | -009056-CYW | 03/01/2011 01:25 | GUTIERREZ CALVO, SANTIAGO | 71255872-D | 200 |
| 2011000023 | BU-005101-U | 03/01/2011 07:50 | SASTRE DEL GARCIA, PILAR | 45421479-K | 200 |
| 2011000043 | VA-004249-AG | 04/01/2011 19:14 | FERNANDEZ LAZARO, ISABEL DE LAS CANDEL | 2870666-J | 200 |
| 2011000044 | -006266-FLR | 04/01/2011 19:15 | BERMEJO CASTRO, LUISA | 3436503-G | 200 |
| 2011000073 | BB-0128-NV | 08/01/2011 01:10 | MATEO RODRIGUEZ, DANIEL | 71104015-K | 200 |
| 2011000062 | M-001383-UM | 08/01/2011 02:10 | CELI RAMIREZ, JORGE LENIN | X6754482-A | 200 |
| 2011000065 | -004831-BSR | 09/01/2011 16:20 | GARCIA PELAEZ, BEATRIZ | 45419654-J | 200 |
| 2011000074 | -009375-BJP | 11/01/2011 00:45 | DIMITROVA POPOVA, VELICHKA | X5220415-J | 200 |
| 2011000077 | MA-009645-BV | 12/01/2011 11:03 | ARRANZ MIGUEL DE, JOSE FELIX | 71254688-K | 90 |
| 2011000080 | M-008524-WB | 12/01/2011 13:37 | ORTEGO ARAUZO, VICENTE ALBERTO | 45417745-J | 200 |
| 2011000143 | -006172-CFR | 13/01/2011 11:35 | RODRIGUEZ PARRA, CLEMENTE | 13039483-R | 200 |
| 2011000110 | -002097-BTF | 13/01/2011 12:30 | VELASCO ARRANZ, ANTONIO | 45419522-L | 90 |
| 2011000111 | M-001383-UM | 13/01/2011 13:25 | CELI RAMIREZ, JORGE LENIN | X6754482-A | 200 |
| 2011000150 | BU-001513-S | 17/01/2011 11:56 | FUENTE DE LA GARCIA, JOSEFA | 45421161-W | 200 |

En Aranda de Duero, a 16 de febrero de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por caducidad en la inscripción padronal

Resolución del Alcalde-Presidente, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado a las personas objeto del presente expediente, la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en cumplimiento de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | F/NACIMIENTO |
|-------------|------------|----------------|--------------|
| AABIDATE | | SAID | 02/09/2002 |
| ACABA | EDU BONO | MELANIA | 09/09/1970 |
| AHARCHI | | FATIMA | 01/06/1973 |
| AHARCHI | | MOHAMED | 05/09/2006 |
| AHMAD | | RIAD | 22/10/1967 |
| ALBUQUERQUE | DA SILVA | ALINE | 01/10/1984 |
| ALMENDARES | MARTINEZ | DELMY NOHEMI | 14/10/1987 |
| ALVAREZ | RODRIGUEZ | LUZ MARY | 03/02/1971 |
| ANDRADE | PORTILLO | MARLON ABINAEL | 23/06/1989 |
| AZIRAR | | MOHAMED | 10/02/1983 |
| BAHLAOUI | | ABDELWAHAD | 03/07/1986 |
| BOUKDIR | | DRISS | 26/12/1983 |
| BOUZIANE | | NAIMA | 30/11/1972 |
| CACERES | MARTINEZ | ELBA ELIZABETH | 23/05/1968 |



| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | F/NACIMIENTO |
|--------------|------------|----------------------|--------------|
| CANO | TABORDA | ANDRES MAURICIO | 11/08/1991 |
| CANTOR | MARIN | CRISTIAN DAVID | 06/06/1990 |
| CARDONA | HERNANDEZ | JUAN CAMILO | 08/01/1998 |
| CISSE | | CHEICHNE | 01/01/1969 |
| CRUZ DE LA | SEGUNDO | ARELIS | 12/09/1975 |
| CHERKAOUI | | ABDERRAHMAN | 10/03/1982 |
| DUQUE | PEREZ | HECTOR FAVIO | 10/10/1987 |
| ECH-CHARRAQI | | ABDERRAHIM | 13/09/1972 |
| EL ABADI | | ALDELHADI | 02/05/1968 |
| EL HADDAD | | MOURAD | 17/08/1984 |
| EL ISSAMI | | DRISS | 22/12/1969 |
| EL KHAYATI | | ABDELLATIF | 01/01/1961 |
| EL OUALI | | M BAREK | 01/01/1979 |
| ENCALADA | AREVALO | DIANA CAROLINA | 17/08/1988 |
| FARHATE | | ABDERRAHIM | 08/11/1969 |
| FARIAS | DA CUNHA | VERONICA ISABEL | 13/01/1979 |
| GUANO | ROCHA | EDGAR FABIAN | 03/11/1985 |
| HERNANDEZ | | MARIA ELSA | 14/07/1980 |
| HURTADO | PRADA | LIGIA YANETH | 08/09/1959 |
| IDRISSI | | KAMAL | 05/12/1982 |
| JARAMILLO | GUEVARA | HAMILSON | 31/10/1976 |
| JIMENEZ | HENAO | ALEXANDER | 19/04/1977 |
| LAGO | BRACHEZ | MERIDA | 06/12/1976 |
| LAZIZ | | ABDERRAHIM WALTER | 28/09/1982 |
| LOPEZ | CHIRINOS | GEOVANNY | 06/06/1992 |
| MADRID LA | TAPULLIMA | JONATHAN STEVE | 30/04/1994 |
| MADRID LA | TAPULLIMA | KEIKLYN STACI | 16/01/1998 |
| MALDONADO | PINEDA | MARYELEN | 02/08/2008 |
| MARIN | MURILLO | JOHN ANDERSON | 07/12/1981 |
| MARIN | RIOS | FRANCISCO JAVIER | 29/12/1969 |
| MARTINEZ | PAZ | ADRIAN OLIMPO | 07/08/1956 |
| MARTINS | QUELINS | CARLOS | 10/08/1978 |
| MOKRIM | | ALDELMAJID | 01/01/1975 |
| MONDRAGON | NARVAEZ | KAREN DANIELA | 07/07/1998 |
| MURILLO | MEJIA | WILLIAN ANTONIO | 13/06/1981 |
| MURILLO | LUZURIAGA | FLANKLIN ARTURO | 26/09/1989 |
| NAUMOSKI | | LEVKO | 29/06/1980 |



| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | F/NACIMIENTO |
|------------|------------|------------------|--------------|
| NBIDA | | EL HANAFI | 01/01/1963 |
| NIETO | TOSCANO | SYKLVIA SUSANA | 08/03/1965 |
| PEÑA | VILLALON | MIGUEL ANGEL | 19/12/1979 |
| PINEDA | MORAN | REYNA ROSMERY | 22/06/1981 |
| PINTO | PERDOMO | CINTHYA KARINA | 30/10/1984 |
| PONTES | | MARIA CELIA | 01/02/1959 |
| POPOV | | AFTENII | 30/10/1972 |
| RIVERA | CARRION | MARCO ANTONIO | 02/11/1986 |
| SANTOS | | PEDRO | 04/08/1962 |
| SARGA | THESSALY | TAMON | 23/11/1977 |
| SILVA | RESENDE | KELI REGINA | 14/09/1981 |
| SYLLA | | EL HADJI | 01/01/1976 |
| TOLEDANO | BETANCOR | HUGO GERARDO | 03/08/1977 |
| TORRES | FARFAN | ARTURO NEMEDIO | 14/04/1977 |
| TOUHAMI | | ABDELAZIZ | 28/10/1981 |
| VASQUEZ | AYALA | JONY CELIN | 23/01/1985 |
| YARMOLCHUK | | NATALYA | 09/02/1985 |
| YATTABARE | | DEMBA | 13/05/1979 |
| ZELAYA | AVILA | ANGELICA CECILIA | 15/12/1986 |

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien en la calle Rejalón, número 2 con referencia catastral 7945801VM6374N0001LX de Arauzo de Miel, propiedad de doña Consuelo Molinero Jorge y don Serafín Molinero Jorge, mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arauzo de Miel, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Torre de 11 de febrero de 2011
por el que se aprueba la bandera municipal*

El Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Torre, en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2011, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, adoptó con el quórum de mayoría absoluta el acuerdo de aprobar el expediente para la adopción de la bandera municipal de Arauzo de Torre que queda definida con las siguientes características:

Bandera de proporciones 2:3, formada por cinco franjas horizontales de colores: Verde, amarilla, verde, blanca y verde, y de anchuras respectivas: 1-1-4-1-1. Sobre la franja verde central una torre de oro mazonada de sable aclarada de azur. La torre tendrá una altura del 80% de la anchura de la franja central.

Simbolismo: Los colores de la bandera son los colores del escudo: Amarillo-oro, blanco-plata y verde-sinople. La colocación de las franjas en la bandera recuerda la colocación de las figuras en el escudo (en jefe espada, azada y estrellas, todo en oro y en punta onda de plata), el amarillo arriba y el blanco abajo.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En Arauzo de Torre, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Esteban Marina Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisaleña para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 343.940,00 euros y el estado de ingresos a 343.940,00 euros, junto con las bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Grisaleña, a 21 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Marino Vélez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por resolución de Alcaldía 9/11 de 28 de febrero, en el expediente para contratar personal laboral temporal con distintas categorías para la Oficina de Gestión del Área de Rehabilitación Integral (ARI) Melgar de Fernamental-Castrojeriz, se han aprobado las listas provisionales de admitidos y excluidos, que figuran en los correspondientes anexos que se incluyen a continuación, a las pruebas de selección, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento y se otorgan diez días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al efecto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas o subsanen los defectos advertidos. Quienes estando provisionalmente excluidos no subsanen los defectos en que se hallan incurso en plazo, aparecerán como definitivamente excluidos.

ANEXO I. – PLAZA DE ARQUITECTO

APARTADO A) LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS ARQUITECTO

1. Albert Bordallo, Francisco.
2. Albillos Merino, Luis María.
3. Álvarez Robles, Julio.
4. Aragón Torre, Guillermo.
5. Arnáez Solís, Sonia.
6. Bermejo Pose, Alicia.
7. Bretaña Santana, Luis Carlos.
8. González Santos, Brezo.
9. Cámara Alarcón, Antonio.
10. Carballo Antón, María Belén.
11. Cepeda García, Ricardo.
12. Cristóbal Val (del), Noelia.
13. Delgado Iglesias, Miguel Ángel.
14. Díez Galindo, José Juan.
15. Escribano Miguel (de), Sara Olga.
16. Espildora Rabanal, María.
17. García Bartolomé, Rafael.
18. García Hoyo (del), Alicia.
19. Gómez Fernández, Lorena.
20. González Seren, Inés.
21. Gorgojo González, Álvaro.
22. Gutiérrez Olmo (del), Marta.
23. Granados Álvarez, Esteban.



24. Gutiérrez-Solana Perea, Rodolfo.
25. Heras Vidaurre, Elena.
26. Hernando Navarro, Diana.
27. Juez Hernando, Sandra.
28. Juli Romero, Jorge Luis.
29. López Corraliza, Enrique.
30. Manero Torres, José María.
31. Manzanedo Aramendía, Víctor.
32. Marcos Gutiérrez, Cristina.
33. Marín Alonso, Ignacio.
34. Mayor López, César.
35. Méndez Miguel, María.
36. Morales Ramos, Esther María Soledad.
37. Moyano Acebes, Silvia.
38. Muñoz Gamarra, Rocío.
39. Olivera Minchero, M.^a Granada.
40. Olivieri, Gianfranco.
41. Oyarzabal Gómez-Reino, Antonio.
42. Padierna Amo (del), Gerardo.
43. Palomo Carracedo, David.
44. Pampliega García, Carlos Javier.
45. Pérez Blanco, Zaíra.
46. Pérez Gómez, Eduardo.
47. Petridis, Stefanos.
48. Prado (de) Simón, Fernando.
49. Prieto Sánchez, José Alejandro.
50. Rodríguez Sabadell, Andrés.
51. Rodríguez Villalba, Lorena.
52. Rojo Parra, Ricardo.
53. Ruano Pérez, Marta.
54. Ruiz Mancho, Alberto.
55. Sáiz Rego, M.^a Aránzazu.
56. Saldaña Rodríguez, Luisa Elena.
57. Salinas Tapia, Rebeca.
58. San Román Galán, Javier.
59. Sierra Torres, Delfina.
60. Vallejo Ortega, Estefanía.
61. Valles Pesos, Sara.
62. Zapatero Moral, Emilio José.



APARTADO B) LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS ARQUITECTO

1. Álvarez Eulate (de), Silvia María (3).
2. Arias Bernardo, Ángel José (2).
3. Bartolomé Fuentes, Antonio (2).
4. Díez Rodríguez, Pilar (1).
5. Domínguez Varona, Sara (2).
6. Herrera Ruiz, Virginia (2).
7. Herrero Canal, Agustín (2).
8. Lara Noya, Eva (2).
9. Muñoz Vicente, M.^a Lourdes (2).
10. Ribero Martínez, Óscar Mauricio (2).
11. Rosales Mateo, Pedro Javier (2).

– Causas de exclusión provisional:

- (1) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (2) Omisión compulsiva documentación o compulsiva incorrecta.
- (3) Falta de documentación necesaria para concurrir a la plaza.

ANEXO II. – PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (ARQUITECTO TÉCNICO)

APARTADO A) LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS ARQUITECTO TÉCNICO

1. Adeliño Izquierdo, Domingo.
2. Alcalde González, Verónica.
3. Alonso Gil de Montes, José Luis.
4. Álvarez Celada, Luis Mariano.
5. Álvarez Vidal, Liliana.
6. Alves Gutiérrez, Azucena.
7. Andrés Iglesias, Arturo Pablo.
8. Arce Sáez, Julia.
9. Arroyo García, Susana.
10. Barbero Zarzosa, Luis Alberto.
11. Bascuñana Sáez, Marta.
12. Blanco Huerga, Antonio.
13. Cámara Alarcón, Ana.
14. Carbajo Acero, M.^a de los Milagros.
15. Carrasco García, Nuria.
16. Carrillo Sánchez, Patricia.
17. Castro (de) Cruz (de la), Cristina.
18. Cid Martínez, Inmaculada.
19. Chicote Lázaro, Celia Marta.
20. Cuesta Torre (de la), Marta María.



21. Delgado Amayuelas, Eva María.
22. Delgado Mayoral, Esmeralda.
23. Delgado Villaño, M.^a Cristina.
24. Diego (de) González, Borja.
25. Díez Vázquez, Águeda.
26. Escudero González, Ignacio.
27. Espino Izquierdo, Margarita.
28. Esteban Abajo, María José.
29. Fernández Garrote, Mónica.
30. Ganzo Pérez, Rubén.
31. García Echevarría, M.^a Auxiliadora.
32. García García, Fernando.
33. García Gregorio (de), Paula Lourdes.
34. García Moreta, Juan Jesús.
35. Gil Ortiz, Guillermo.
36. González Barroso, Francisco Javier.
37. Gorgojo González, Álvaro.
38. Gutiérrez Avellanosa Pablo (de), Yolanda.
39. Gutiérrez Bayo, Eduardo.
40. Hernández Herrero, José Alberto.
41. Hernaz Blázquez, María Isabel.
42. Herrero Toribio, Jesús.
43. Ibáñez Macho, María del Carmen.
44. Juez Hernando, Sandra.
45. Lafuente Miñón, M.^a Teresa.
46. León (de) Heras (de las), Ángel.
47. López Cid, Raúl.
48. López Martínez, Catalina.
49. López-Sanvicente Ortiz, Laura.
50. López Zamanillo, Eloy.
51. Martín García, M.^a Victoria.
52. Martínez Riberas, Roberto.
53. Medina Araújo, Íñigo.
54. Medina Santos, Javier.
55. Moreno Pérez, Jimena.
56. Muriel Barquero, Ignacio.
57. Navas Gutiérrez, Miguel Ángel.
58. Núñez Arranz, David.
59. Olmo (del) Arroyo, Juan José.



60. Pardo Muñoz, Víctor.
61. Peña Moral, Marta.
62. Pérez Gamazo, David.
63. Pérez Hurtado, Ángel.
64. Renuncio Frías, Susana.
65. Rey Núñez, Óscar.
66. Rodríguez Alonso, José Antonio.
67. Rodríguez Cerezo, Iván.
68. Rodríguez Marquina, Francisco Javier.
69. Roque Aznar, Leticia.
70. Ruiz García, Liuva.
71. Ruiz Miguel, Paloma.
72. Salvador Grijalvo, Juana.
73. Santidrián Granja (de la), Antonio.
74. Sanz García, María del Mar.
75. Sanz Ibáñez, José Luis.
76. Sendino Miguel, Rodrigo.
77. Somoza Fuente (de la), Óscar.
78. Tárrago Mingo, Guillermo.
79. Ugidos Pérez, Almudena.
80. Uranga Monte (del), Izaskun.
81. Velasco González, José Francisco.
82. Vega Lavado, Julián.

APARTADO B) LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS ARQUITECTO TÉCNICO

1. Abad Olmo (del), David (2).
2. Antonio (de) Sánchez, Julio (2).
3. García Hernández, María Concepción (2 y 3).
4. Pérez Ortega, Cristina (1).
5. Rubio Pérez, Francisco (1).

– Causas de exclusión provisional:

- (1) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (2) Omisión compulsiva documentación o compulsiva incorrecta.
- (3) Falta documentación necesaria para concurrir a la plaza.



ANEXO III. – PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APARTADO A) LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. Abellán González, Teresa María.
2. Aguado García, Gabriel.
3. Alejos Crespo, Beatriz.
4. Alves Gutiérrez, M.^a Isabel.
5. Amez Martínez, Sarai.
6. Andrés Herrera, Sofía.
7. Arce Sáez, Julia.
8. Arnáiz Rivas, M.^a Begoña.
9. Arnaiz Sánchez, Natty Esther.
10. Barbero Cuesta, María José.
11. Bartolomé Estébanez, Rita María.
12. Bascuña Sáez, Cristina.
13. Burgos Linares, Silvia.
14. Cabria Tapia, Jorge.
15. Castrillo Río (del), Beatriz.
16. Cuevas Martínez, M.^a Azucena.
17. Díez Pastor, María Cristina.
18. Embuena Manuel, Gemma Dolores.
19. Escobar Herrero, Francisco de Borja.
20. Fernández García, Rosa.
21. Figueiras Barrio, Cecilia.
22. Fuente (de la) Calvo, Myriam.
23. García Camina, Olga María.
24. García Celis, Rodrigo.
25. González Albendea, Ana Isabel.
26. Gutiérrez Martín, Raquel.
27. Gutiérrez-Avellanosa Pablo (de), Ana.
28. Hernández Ordóñez, Iván.
29. Hernando Martínez, M.^a Jesús.
30. Herrera García, Rosa María.
31. Hierro (del) García, Haizea.
32. Hojas Velasco, Miriam.
33. Ibáñez Macho, María del Carmen.
34. López Herrero, M.^a Ángeles.
35. Mambrillas Varela, Mercedes.
36. Marín Alonso, M.^a Ángeles.
37. Martín Santos, María.



38. Martínez Delgado, Mirian.
39. Martínez Heras, Marta.
40. Melchor Espinosa, Carlos.
41. Miguel González, Elizabeth.
42. Miguel Vicario, Jesús.
43. Moisés García, Beatriz.
44. Montero Carrillo, Alberto.
45. Mora Nogales, Marta.
46. Moreno Pardo, M.^a Rosa.
47. Muruzábal Acín, María José.
48. Núñez Lozano, Noelia.
49. Ortega García, Carlos.
50. Padilla Luena, Rebeca.
51. Pérez Lucas (de), Silvia.
52. Pérez Sancho, Silvia.
53. Poo Álvarez, Elena.
54. Redondo Fernández, Ana Belén.
55. Rey Fernández, Patricia.
56. Rodríguez Alonso, Yolanda.
57. Rodríguez Bajo, Valentín.
58. Rodríguez Elvira, Sonia.
59. Rodríguez Ovide, Mercedes.
60. Rodríguez Villalba, Lorena.
61. Rojas Blanco, Yolanda.
62. Ruiz Miguel, Paloma.
63. Sainz-Maza Fernández, María Milagros.
64. Sáiz Díez, Ana María.
65. San Juan Celorrio, Sara.
66. Sanllorente Prieto, Marina.
67. Santamaría Maeso, M.^a Belén.
68. Serrano García, Noelia.
69. Serrano Rivas, Laura.
70. Tejerina Martínez, Patricia.
71. Tomico Alocén, María Reyes.
72. Torres Ruiz, María Nieves.
73. Uzquiza Ayala, María Jesús.
74. Vega (de la) Campo, Jesús Miguel.
75. Zorita Guerra, Beatriz.



APARTADO B) LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. Alonso García, Alberto (2).
2. Pascual Peñaranda, Olga (2).
3. Robledo Caricote, M.^a Ángeles (2).
4. Saavedra Boado, María del Carmen (1).
5. Varona Gómez, María José (1).

– Causas de exclusión provisional:

- (1) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (2) Omisión compulsiva documentación o compulsiva incorrecta.
- (3) Falta documentación necesaria para concurrir a la plaza.

En Melgar de Fernamental a 1 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 3 de febrero de 2011, se aprobó por unanimidad:

1.º – Modificar la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

a) Modificar la denominación del puesto que pasaría a denominarse «Letrado/a Urbanista-Jefe/a del Servicio Jurídico de Urbanismo y Medio Ambiente».

b) Añadir a la columna «Observaciones» que le corresponde al citado puesto la Jefatura de Servicio (JS).

c) Modificar el complemento específico del citado puesto de trabajo, incluyendo en el mismo el concepto de Jefatura de Servicio a que se refiere el artículo 6 del acuerdo aplicable al personal funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

2.º – Consecuentemente aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, tal y como ha quedado expuesto en el punto anterior del citado acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miranda de Ebro, a 15 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Ante las vacantes de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Montorio y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de la jubilación por edad.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para los cargos anteriormente señalados dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Montorio, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Emilio Marcos Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato del Juez de Paz titular de Olmedillo de Roa (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español y residente en Olmedillo de Roa (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

– Solicitudes: Presentación de solicitudes de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

– Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La elección del candidato se hará entre los solicitantes, por el Pleno del Ayuntamiento quien elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Modelo de solicitud del cargo de Juez de Paz titular:

I. – DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio: Calle número

Teléfono:

II. – DECLARACIÓN JURADA:

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – SOLICITUD:

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicito ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular de Olmedillo de Roa.

En Olmedillo de Roa, a 18 de febrero de 2011.

El Alcalde,
José Manuel Ozores Rodrigo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2010, el expediente de modificación de créditos 3/2010, referencia general 348/2010 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

| | | |
|---------------------------------------|------------------------------|----------------|
| <i>1) Partidas ampliadas</i> | | <i>Aumento</i> |
| 01/169.131.00 | Labor eventual | 3.000,00 |
| 01/231.160.00 | Seguridad Social | 31.000,00 |
| 01/920.227.02 | Estudios y trabajos técnicos | 5.000,00 |
| 01/342.213.02 | Piscina | 1.000,00 |
| Total | | 40.000,00 |
| <i>2) Partidas creadas</i> | | <i>Aumento</i> |
| Ninguna | | |
| <i>3) Financiación</i> | | |
| 3.3. Compromisos firmes de aportación | | 4.000,00 |
| 3.4. Minoración otras partidas | | 36.000,00 |

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/1998 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 20 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Ignacio Castresana Alonso de Prado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Palazuelos de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo de presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Palazuelos de la Sierra, a 21 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2010 del ejercicio 2010

El expediente 2/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio 2010 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de diciembre de 2010, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 2.500,00 |
| | Total | 4.500,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación.

AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|----------------|
| 8. | Activos financieros | 4.500,00 |
| | Total | 4.500,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla Trasmonte, a 16 de febrero de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aurora Revilla Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia ambiental a petición de don Francisco Javier Pérez Barrientos, en nombre y representación de Vodafone España, S.A.U., para la actividad de instalación de una estación base de servicios de telecomunicaciones, que se desarrollará en la parcela número 5.090 del polígono 6, dentro del M.U.P. número 213, denominado «El Pinar» de Regumiel de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser consultado en las oficinas municipales de lunes a viernes y de 9:30 a 14:00 horas.

En Regumiel de la Sierra, a 17 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,
Isabel Andrés García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz titular de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Será de quince días hábiles, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rublacedo de Abajo, a 15 de febrero de 2011.

El Alcalde,
José García Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Ante la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Urbel del Castillo, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de la jubilación por edad.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo anteriormente señalado, dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Urbel del Castillo, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Solicitada por don Javier Martínez Zaldo, en representación de Trasluz Wear, S.L., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la actividad de sede con nave logística e independiente en parcela R-2 de ampliación de Polígono Industrial de Valdorros, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Valdorros, a 25 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Ángel Barrio Arribas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.)

Artículo 1. – *Fundamento legal.*

El Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regirá por la presente ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

Artículo 2. – *Naturaleza jurídica y hecho imponible.*

El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

Artículo 3. – *Construcciones, instalaciones y obras sujetas.*

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior, y en particular las siguientes:

- a) Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.
- b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.
- c) Las obras provisionales.
- d) La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.
- e) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o



aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

f) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.

g) Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamios y los andamiajes de precaución.

h) La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.

i) Los usos o instalaciones de carácter provisional.

j) La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

k) Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

l) La realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas por los planes de ordenación o por las ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 4. – *Exenciones.*

Estará exenta la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 5. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 6. – *Base imponible.*

La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.



Quedan excluidos de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

Artículo 7. – *Cuota tributaria.*

1. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en el 4 por 100.
2. Se establece como mínimo una cuota de 6 euros con independencia de la base imponible.

Artículo 8. – *Bonificaciones.*

1. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras de los sujetos pasivos que sean vecinos de Valles de Palenzuela o personas jurídicas con domicilio en Valles de Palenzuela con una antigüedad de 5 años en ambos casos. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en fincas urbanas de la localidad de Valles de Palenzuela. Esta bonificación no será acumulable a la bonificación del apartado anterior.

4. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el apartado anterior.

5. Se establece una bonificación del 25 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras. La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

6. Se establece una bonificación del 25 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial. La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.



7. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 9. – *Deducciones.*

De la cuota líquida resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones de la cuota íntegra prevista en el artículo anterior, se deducirá el 100 por 100 del importe de la tasa que deba satisfacer el sujeto pasivo por la expedición de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

Artículo 10. – *Devengo.*

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 11. – *Gestión.*

1. La gestión del impuesto se llevará a cabo por el Órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13 y 104 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las demás normas que resulten de aplicación.

Artículo 12. – *Comprobación e investigación.*

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.

Artículo 13. – *Régimen de infracciones y sanciones.*

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición adicional única. –

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.



Disposición final única. –

La presente ordenanza fiscal, aprobada por la Asamblea Vecinal-Pleno del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2010, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Esta ordenanza continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

En Valles de Palenzuela, a 9 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Luis Prieto Villaquirán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Ante la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Valmala y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de la jubilación por edad.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo anteriormente señalado dirigida a este Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Valmala, a 28 de febrero de 2011.

El Teniente de Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

*Orden de realización de las actuaciones necesarias en ruina inminente
y apercibimiento de ejecución subsidiaria*

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación del acuerdo que se transcribe, ya que se ignora la personalidad de los propietarios (en el Catastro la finca aparece en investigación, art. 47 de la Ley 33/2003, y entre los vecinos nadie conoce su identidad) o titulares de cualquier derecho real sobre el inmueble sito en la calle Bilbao, número 26, de Villadiego, y no existiendo ocupantes del mismo, se procede, conforme a lo dispuesto en el apartado 5, del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadiego, concediendo el plazo de diez días que prescribe el acuerdo, para que se tomen las medidas cautelares dispuestas y se proceda a la demolición de los restos del edificio citado, bajo apercibimiento de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento.

Se pone de manifiesto que el expediente podrá ser consultado por los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villadiego: Plaza Mayor, número 1, Código postal 09120, Villadiego, en horario de oficina.

La resolución a notificar es la siguiente:

«Habiéndose realizado visita de inspección por los Servicios Técnicos Municipales al bien inmueble cuya propiedad se desconoce, sito en la calle Bilbao, número 26 de Villadiego, en la que se comprobó que no se había procedido a la realización de las actuaciones materiales consistentes en el vallado perimetral de protección y la demolición de los elementos que aún están en pie del antiguo edificio, al objeto de cumplir la obligación que se deriva de resolución anterior, visto el informe emitido al respecto y el informe de Secretaría de fecha 7 de febrero de 2011 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Por providencia de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2011, se dio audiencia al interesado por un plazo de diez días a los efectos de alegaciones y presentación de los documentos y justificaciones que considerara pertinente.

En certificado de Secretaría de fecha 28 de febrero de 2011, consta que no se produjeron alegaciones.

Concluido el plazo de audiencia y vista la ausencia de alegaciones, y en cumplimiento de los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y al artículo 24.g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



Resuelvo. –

Primero: Ordenar a los propietarios, desconocidos para el Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días, proceda a la realización de las actuaciones materiales consistentes en el vallado perimetral de protección y la demolición de los elementos que aún están en pie del antiguo edificio sito en el inmueble de la calle Bilbao, 26, de Villadiego, en cumplimiento de la resolución de fecha 12 de enero de 2011.

Segundo: Transcurrido dicho plazo, que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se realice visita de comprobación y emitan informe al respecto para verificar la ejecución de las actuaciones materiales descritas por parte del interesado.

Tercero: Apercibir a los propietarios del bien inmueble sito en la calle Bilbao, número 26, de Villadiego, de que si no realiza las actuaciones voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villadiego, a 28 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASAGUAS DE MENA

Adjudicación definitiva de la enajenación, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio más alto, del bien patrimonial de esta Junta Administrativa.

Por acuerdo de esta Junta Administrativa de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprobó la siguiente adjudicación definitiva.

Polígono 524, parcela 5.708, a don Roberto Pérez López, por el precio de doce mil euros con un céntimo.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

En Entrambasaguas de Mena, a 1 de diciembre de 2010.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Castillo Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

Conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, se expone públicamente por espacio de 15 días el proyecto aprobado provisionalmente por esta Junta Administrativa, en la reunión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2011, correspondiente a la obra número 134/0 denominada «Pavimentación y red de pluviales en calle Manzanal en Sopeñano», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Lastra Palacios, colegiado número 14.449, por valor de 24.000,00 euros, de los que 3.661,02 euros corresponden al I.V.A.

En el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna en el plazo de tiempo señalado, se considerará aprobado definitivamente.

Sopeñano de Mena, a 28 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Adolfo García Ortega



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Don Manuel Sánchez García, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Sala de Burgos, Sección Segunda.

Hago saber: Que en el recurso 216/2009 de esta Sala, seguido a instancia de France Telecom España, S.A. contra el Ayuntamiento de Buniel (Burgos), sobre ordenanza fiscal tasa de aprovechamiento especial dominio público local, se ha dictado la sentencia, que fue declara firme con fecha 15 de febrero de 2011, cuyo fallo literal dice:

Fallo: Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil France Telecom España, S.A., representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada doña Esther Zamarriego Santiago contra la ordenanza del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de marzo de 2009, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de interés general, declarando conforme a derecho la citada ordenanza salvo el artículo 5 en cuanto al cálculo de la base imponible, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia, con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

En Burgos, a 15 de febrero de 2011.

El Secretario Judicial,
Manuel Sánchez García



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 338/2010.

Demandante/s: Mercedes Perosanz Cascajares.

Abogado/a: Gonzalo López Cuesta.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado y Lefar, S.L.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 338/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mercedes Perosanz Cascajares contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Lefar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 18 de mayo de 2010 en demanda 255/10, a favor de la parte ejecutante, Mercedes Perosanz Cascajares, frente a Lefar, S.L., parte ejecutada, por importe de 41.390,58 euros en concepto de principal, más otros 2.483 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 4.139 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lefar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 774/2010.

Demandante/s: Julia Calvo Arrontes.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Sara Meneses Delgado y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en procedimiento ordinario 774/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Julia Calvo Arrontes contra la empresa Sara Meneses Delgado y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Julia Calvo Arrontes contra Sara Meneses Delgado, debo condenar y condeno a la empresa Sara Meneses Delgado, a que abone a la parte actora la cantidad de 1.186,22 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Sara Meneses Delgado que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 919/2010.

Demandante/s: Libertad Vázquez Núñez.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Café Selección, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 919/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Libertad Vázquez Núñez contra la empresa Café Selección, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 2 de febrero de 2011 sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia 42/11.

En Burgos, a 2 de febrero de 2011.

D/D.^a María Jesús Martín Álvarez, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número dos, tras haber visto el presente procedimiento ordinario 919/2010 a instancia de D/D.^a Libertad Vázquez Núñez, que comparece representada por la Letrado doña Cristina Corrales García contra Café Selección, S.L., quien no comparece, en nombre del Rey ha pronunado la siguiente:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por doña Libertad Vázquez Núñez contra Café Selección, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Café Selección, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.422,97 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta



en el Banesto, con el número 1073/0000/65/0919/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Café Selección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 521/2010.

Demandante/s: Bernardino Sanz Rodríguez.

Demandado/s: J.M. Esteban, S.L. y Fogasa

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 521/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Bernardino Sanz Rodríguez contra la empresa J.M. Esteban, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por don Bernardino Sanz Rodríguez contra J.M. Esteban, S.L., debo condenar y condeno a la empresa J.M. Esteban, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.189,31 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario J.M. Esteban, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)

* * *

Número autos: Procedimiento ordinario 521/2010.

Demandante/s: J.M. Esteban, S.L. y Fogasa

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 521/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Bernardino Sanz Rodríguez contra la empresa J.M. Esteban, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:



Parte dispositiva. –

Que procede aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones en fecha 22 de noviembre de 2010 en el sentido de indicar en el fallo de la misma que la cantidad que debe ser abonada por la empresa demandada al demandante asciende a 3.247,96 euros, manteniendo dicha sentencia en cuanto al resto, en los términos en que ha sido dictada.

2. – Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S. S.^a. Doy fe.

Se advierte al destinatario J.M. Esteban, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 706/2010.

Demandante/s: Jesús Camarero Quintana.

Abogado/a: Julia María Manero Izquierdo.

Demandado/s: Talleres A. García e Hijo, S.L. y Fogasa

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 706/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jesús Camarero Quintana contra la empresa Talleres A. García e Hijo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia 48/11.

En Burgos, a 2 de febrero de 2011.

D/D.^a María Jesús Martín Álvarez, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número dos, tras haber visto el presente procedimiento ordinario 706/2010 a instancia de D/D.^a Jesús Camarero Quintana, que comparece representado por el Letrado don Alberto Manero de Pereda contra Talleres A. García e Hijo, S.L., quien no comparece, y Fogasa que comparece representada por la Letrado doña Esther María Rey Benito, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por don Jesús Camarero Quintana contra Talleres A. García e Hijo, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Talleres A. García e Hijo, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 21.402,78 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta



en el Banesto, con el número 1073/0000/65/0706/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres A. García e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 649/2010.

Demandantes: Mustapha El Haddaoui.

Abogado: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Tebycon, S.A.U., Santiago Saiz Parga, Caja Duero, Pedro Arregui Alonso, Dirección Provincial de Fogasa y Construcciones y Obras Brascon, S.L.U.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mustapha El Haddaoui contra Tebycon, S.A.U., Santiago Saiz Parga, Caja Duero, Pedro Arregui Alonso, Dirección Provincial de Fogasa y Construcciones y Obras Brascon, S.L.U., en reclamación por ordinario, registrado con el número 649/2010, se ha acordado citar a Construcciones y Obras Brascon, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2011 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Reyes Católicos s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala de Vistas 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Obras Brascon, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 16 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas inmediato 12/2010.

Doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas inmediato 12/2010, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

«Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 2010.

Vistos por doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Jesús María González Merchán como denunciante y Marius Ciobanu, Stefan Catalin Cantar y Vlad Bresniceanu como denunciados, se procede...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marius Ciobanu, Stefan Catalin Cantar y Vlad Bresniceanu, como autores responsables cada uno de ellos de una falta de hurto a la pena de dos meses con multa, con una cuota diaria de seis euros por día de sanción a cada uno de ellos, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente en la cantidad de treinta y cuatro euros con veintiocho céntimos de euro (34,28 euros) al establecimiento comercial E'Leclerc por los perjuicios causados, condenándoseles así mismo al pago de las costas procesales.

Si el condenado no satisficiese la multa voluntariamente o por vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, conforme a lo previsto en el artículo 53 C.P.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y las demás partes intervinientes, advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando entre tanto los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido judicial. Doy fe.».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación al condenado Stefan Catalin, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente testimonio.

En Miranda de Ebro, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Asamblea General ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las ordenanzas de la Comunidad General de Regantes de Cabecera del Río Riaza, por la presente se le convoca a Asamblea General ordinaria, la cual tendrá lugar el próximo día 27 de marzo a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de la Casa de la Cultura en Fuentecén, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2010.
- 3.º Informe de la Junta de Gobierno de gestión realizada.
- 4.º Ratificación de acuerdo tomado por Junta de Gobierno con fecha 24 de febrero para la ejecución de las obras del Sector A.
- 5.º Nombramiento de vocal representante de la Comunidad de Fuentecén y modificación de titularidad de cuenta bancaria.
- 6.º Aprobación de fechas para próximas asambleas.
- 7.º Autorización para realización de operaciones bancarias por importe inferior a 1.000 euros.
- 8.º Ruegos y preguntas.

En Torregalindo, a 4 de marzo de 2011.

El Presidente,
Serafín Salvador Calvo